

Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Bogotá D.C. -Sección Tercera-

Página 1

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

110013343-060-2016-00612-00

Demandante

NUBIA GARZÓN GÓMEZ Y OTROS

Demandado

NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -POLICÍA

NACIONAL

Providencia

Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta a los Oficios 749, 751 y 747.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas a los Oficios 749, 751 y 747 por la Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia; por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca y por la Fiscalía Local de Ubate Cundinamarca.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento las respuesta de los Oficios 749 por la Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia; 751 por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca y 747 por la Fiscalía Local de Ubate Cundinamarca visible a folios 158 a 159; 161 y 162 respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALĒJĀNDRO BONILLA ALDANA Juez

 ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 95 del SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario